



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 27 de febrero de 2024 Oficio AMC-OFI-0017439-2024

Doctor David Bernardo Caballero Rodriguez Presidente CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA secgeneralconcejo@gmail.com Ciudad

Asunto: Entrega Documento Base del Plan de Desarrollo "2024-2027 Cartagena Ciudad de Derechos"

Cordial saludo,

De manera atenta y para los fines pertinentes, hago entrega del documento Base del plan de desarrollo 2024-2027 "Cartagena Ciudad de Derecho", de acuerdo con el numeral 5 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 que establece: "El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes. En consonancia con ellos en medio magnéticos (USB) remitimos 2 archivos denominados:

- Diagnostico situacional del Distrito de Cartagena
- Documento Base del Plan de Desarrollo "Cartagena Ciudad de Derechos"

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal Secretario de Planeación

Reviso Maria Bernarda Perez Carmona Profesional Especializado Código 222 Grado 41

Semme Proyectó Luz Marina Severiche Asesor Externo SPD

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INGRAS CORRESPONDENCIA RADICAPO: 0 (809190-

FERHAY HORA: 29-2-24 Hono 7:52 Pm

RECIBE: 725"